

**NOMBRA COMISION RECEPTORA
PARA LA OBRA "EXTENSION RED DE
AGUA POTABLE 33 VIVIENDAS
LOTEO EL BOSQUE DE TUCAPEL"**

HUEPIL, Febrero 17 de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 318 /2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) La Licitación Pública ID 3303-42-LP10 denominada "Extensión Red de Agua Potable 33 Viviendas Loteo El Bosque de Tucapel", adjudicado por decreto Alcaldicio N° 1787 de fecha 19.11.2010.
- d) La Carta de fecha 28.01.2011 que solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
- e) La omisión de no haber hecho a falta de personal técnico responsable, por encontrarse de vacaciones.

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
3303-42-PL-10	"Extensión Red de Agua Potable 33 Viviendas Loteo El Bosque de Tucapel"	CONSTRUCTORA BOZIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.		1787 del 19.11.2010

DECRETO

1. Nómbrase Comisión Técnica de Obras a quienes se indica:
 - SR. DIRECTOR DE SECPLAN
 - SR. DIRECTOR DE OBRAS
2. INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.



COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE
FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO MAASS OLATE
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.C.M.
- FJDA/FMC

